



Cerro Sombrero, 1 de diciembre de 2014

NUM. 1245/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario de Don **DANIEL RUIZ ZINCKER**, funcionario a Honorario, por 5 días, que se hará efectivo del 1° al 5 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Personal y al interesado y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde